

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 24 JUN 2015

VISTO la nota presentada por el Jefe de Prensa Institucional, Dn. Roberto TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite para su pago, factura "C" N° 0002-00000001 de ENFOCARTE Producciones, Facundo SANTANA, por el importe de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00) en concepto de honorarios profesionales de capacitación fotográfica y audiovisual, a llevarse a cabo los días lunes 22 y martes 23 de Junio del corriente año.

Que dicho gasto ha sido autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 337/15.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ABONAR la factura "C" N° 0002-00000001 de ENFOCARTE Producciones, Facundo SANTANA, por el importe de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00) en concepto de honorarios profesionales de capacitación fotográfica y audiovisual, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de Junio del 2015, gasto autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 337/15.

ARTICULO 2°.-DICHO importe deberá ser depositado en la cuenta corriente correspondiente al CBU N° 0170320520000030431465, a nombre de Facundo SANTANA DNI N° 31.912.966, según e-mail adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Regístrese comuníquese a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

428 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo